

CORRECCION DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 16/12/2020 DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.

Con fecha 17 de diciembre de 2020 se publica la Resolución de concesión de subvenciones individuales para personas con discapacidad, dictada, por la Delegada Territorial en Granada, el día 16 de diciembre, al amparo de la Orden de 14 de julio de 2020 por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, persona migrantes, personas sin hogar, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de de la consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación, para el ejercicio 2020.

Se constata que se ha producido un error, y conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a realizar la siguiente corrección:

DONDE DICE:

“11. SOLICITANTE: BUSTAMANTE PEREZ LUIS ENRIQUE
 NIF/NIE Persona Solicitante: ***4105**
 Expediente SISS: (DPGR)742-2020-00001121-13
Representante Legal: BUSTAMANTE MUÑOZ JOSE LUIS
NIF/NIE Representante Legal: **0796***
 Puntuacion: 49
 Objeto/Actividad Subvencionable: IPAD



Ancha de Gracia, 6 – 18002 Granada
 Teléfono: 958 02 46 00, Fax: 958 02 46 94

Código:	Ry71i9308XXLZTKPdL_S-mgezY5vwP	Fecha	18/12/2020
Firmado Por	ANA DOLORES BERROCAL JURADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



Importe Solicitado: 1.819,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 1.819,00 Euros
 Importe Concedido: 1.819,00 Euros
 Porcentaje de Financiación: 100 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: DESDE EL 18/07/2019 HASTA UN MES A CONTAR DESDE LA FECHA DE PAGO.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1600010000 G/31R/48807/18 01, ejercicio 2020 por importe de 1.819,00 Euros “

DEBE DECIR:

“11. SOLICITANTE: BUSTAMANTE PEREZ LUIS ENRIQUE
 NIF/NIE Persona Solicitante: ***4105**
 Expediente SISS: (DPGR)742-2020-00001121-13
 Puntuacion: 49
 Objeto/Actividad Subvencionable: IPAD
 Importe Solicitado: 1.819,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 1.819,00 Euros
 Importe Concedido: 1.819,00 Euros
 Porcentaje de Financiación: 100 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: DESDE EL 18/07/2019 HASTA UN MES A CONTAR DESDE LA FECHA DE PAGO.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1600010000 G/31R/48807/18 01, ejercicio 2020 por importe de 1.819,00 Euros”

Granada, a 18 de diciembre 2020
 LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Código:	Ry71i9308XXLZTKPdL_S-mgezY5vwP	Fecha	18/12/2020
Firmado Por	ANA DOLORES BERROCAL JURADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

